

Guayaquil, Marzo 29 del 2.003

Señores
Accionistas de **Inmobiliaria Rigue S.A.**
Ciudad

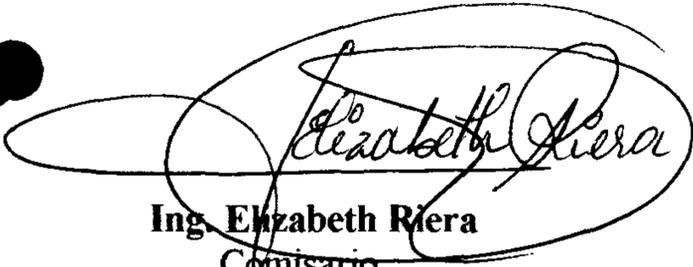
De mis consideraciones:

En mi función de Comisario de la compañía Inmobiliaria Rigue S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías Vigentes aplicado al ejercicio al 31 de Diciembre del 2.002

En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también a todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias en los estatutos vigentes. La correspondencia, los Libros de Actas de Juntas General de Accionistas, libros de Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se encuentran al día y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Además de existir un adecuado control interno.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2.002, son confiables, porque han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y, del N.E.C.

Atentamente,



Ing. Elizabeth Riera
Comisario